Sobre el concepto de patrimonio cultural inmaterial

Manuel Salge

m.salge@gmail.com

Antropólogo e Historiador, Magister en Arqueología y Doctorando en Antropología de la Universidad de los Andes. Coordinador del Área Social Humanística de la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Externado de Colombia

Resumen

El presente artículo hace una revisión del concepto de patrimonio cultural inmaterial a partir de cuatro líneas de evidencia. La primera centrada en el surgimiento y la consolidación de una conciencia patrimonial que interesa a sectores políticos, comunitarios e intelectuales y que va de lo local a lo planetario; la segunda hace un rastreo de la institucionalización del concepto y de la trasformación de su eje de enunciación de lo monumental a lo inmaterial; la tercera define los debates actuales sobre la materia y discute algunos de los mecanismos que activa la gestión del patrimonio; y por último, la identificación de una serie de problemas derivados del auge patrimonial.

Palabras clave: Patrimonio cultural inmaterial, Unesco, conciencia patrimonial.

Abstract

This article examines the concept of intangible cultural heritage from four lines of evidence. The first one focuses in the emergence of a heritage awareness that interests political, communitarian and intellectual sectors, and that ranges from the local to the global. The second one follows the institutionalization of the concept and the transformation that goes from the monumental to the immaterial. The third one defines the current debates about the subject and discusses some of the mechanisms that activate the heritage management. The fourth and last one identifies some problems derived from the heritage boom.

Key Words: Intangible heritage, Unesco, heritage consciousness

BAUKARA

ARTÍCULO

Manuel Salge

La conciencia patrimonial: transmisión, aprendizaje y herencia

Asignar un origen al concepto, a las prácticas y a los sentimientos relacionados con el patrimonio cultural no es una labor sencilla. Incluso se puede afirmar que en occidente cada época histórica ha incubado una cierta conciencia patrimonial desde la antigüedad clásica hasta nuestros días. En razón, a que ideas como el trascender al paso tiempo, el otorgar un valor singular a objetos, lugares y prácticas y el crear signos de pertenencia que definen un nosotros y un ellos son connaturales a nuestra idea de comunidad.

El patrimonio cultural puede rastrear una genealogía de esa conciencia comunitaria a lo largo del tiempo en el momento que una sociedad se reconoce a sí misma como la depositaria natural de un conjunto de bienes, atributos y valores heredados de una época precedente. Roma se proclama heredera de los valores históricos y artísticos de la Grecia clásica. El bajo Medioevo inaugura el auge del coleccionismo cortesano, religioso y burgués y prepara el terreno para el redescubrimiento de la antigüedad que trae el Renacimiento, donde, de la mano con la búsqueda y el ansia por los objetos considerados raíces culturales de la nueva época, viene la idea de su vulnerabilidad.

En el Renacimiento el monumento histórico cobra sentido para demarcar un hito y proyectarse en el tiempo y la colección se hace sinónimo de riqueza y poder. En el tránsito del Clasicismo al Humanismo el mercado del arte expande su demanda y son los viajeros, los coleccionistas y los arqueólogos los primeros en otorgar a un conjunto de bienes el carácter de testimonios del pasado. Asimismo, se fundan los primeros museos bajo la clave de la democratización y el libre acceso al saber.

Pero es solo con la Revolución Francesa cuando se produce un verdadero punto de quiebre, en la medida que converge la gestación de un sentimiento nacional y el auge de una conciencia patrimonial. Para 1789 se confiscan los bienes de la iglesia y para 1792 los de la corona, suponiendo para el Estado la responsabilidad de seleccionarlos, administrarlos y protegerlos como una propiedad pública que merece ser heredada a nuevas generaciones. Para este periodo los bienes tutelados por la conciencia patrimonial pasan de tener un valor de uso a tener un valor didáctico, que en nombre del interés general de la nación, sirven a la educación del ciudadano. La revolución francesa transforma el patrimonio en memoria de una nación que a través de él da testimonio de la continuidad histórica del nuevo régimen (Vecco, 2007).

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

Así, en Europa durante el Romanticismo se consolida una amalgama entre el sentimiento patriótico y la conciencia patrimonial, que dirigida a la educación del ciudadano constituiría un elemento fundamental para la cohesión social. Y que encontraría en el museo su espacio de desarrollo natural, puesto que al datar, clasificar y catalogar pondría en escena el principio de trasmisión, aprendizaje y herencia propio de la conciencia patrimonial. Se puede afirmar entonces, que la conciencia patrimonial y el valor del monumento son mecanismos eminentemente europeos y que las nociones y prácticas de conservación y restauración de bienes son un dominio que ocupa exclusivamente a países occidentales hasta la primera mitad del siglo XX.

Para el caso de América la conciencia patrimonial se entroncaría tarde con el sentimiento patriótico y solo hasta bien entrado el siglo XX se redactarían las primeras leyes para su protección. Los nacientes museos nacionales atribuirían a los objetos prehispánicos un carácter de rarezas y curiosidades (Botero, 2006; Langebaek, 2009), lo que se explica en la falta de identificación entre las comunidades ancestrales y las elites criollas. A diferencia de Europa, los bienes, atributos y valores del pasado no daban cuenta del presente de las nacientes repúblicas, que siempre buscaron empatías foráneas y construyeron proyectos de nación ajenos al raigambre de sus poblaciones.

Lo anterior no quiere decir que las obras prehispánicas carecieran de valor, por el contrario se percibía un gusto y un interés marcados por su colección de parte de algunos sectores sociales, que los identificaban como objetos exóticos y curiosidades extraordinarias, lo cual ayudaría a la institucionalización de la guaquería como una práctica socialmente aceptada, que si bien heredada de la avidez por la búsqueda del oro de los conquistadores españoles, maduraría durante el período republicano hasta convertir la búsqueda de "tesoros" prehispánicos en un oficio vinculado a la estructura social de algunas regiones del país. Paralelamente, se hace evidente el reconocimiento a la laboriosidad y al ingenio representado en obras como el conjunto funerario de San Agustín, el tesoro Quimbaya o la balsa muisca, sin embargo, su valor no se asoció ni con una herencia compartida, ni con un proyecto nacional de instrucción pública como sucedió en Europa.

Ahora bien, la tríada de trasmisión, aprendizaje y herencia que encierra la conciencia patrimonial sufre otro punto de quiebre equivalente al operado durante la Revolución Francesa, con tres casos icónicos, que denotan el tránsito de una conciencia patrimonial atada al sentimiento patriótico y a la pedagogía de la nación, al advenimiento de una conciencia patrimonial vinculada a la universalidad y los valores colectivos de la humanidad.

Durante la década del 50 del siglo XX la construcción de la presa de Asuán en Egipto, como uno de los proyectos colosales del gobierno nacionalista de

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

Nasser, despertó el interés internacional por la conservación de los monumentos históricos. La opinión pública internacional y la puja de poderes entre oriente y occidente durante la Guerra Fría llevó a la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura, Unesco, a interceder brindando ayuda financiera, técnica y científica para la protección del complejo de Abú Simbel y otros restos artísticos e históricos de carácter monumental del antiguo Egipto.

Durante la década siguiente, en 1966 la ciudad de Florencia en Italia sufrió un temporal sin precedentes que llevó al desbordamiento del río Arno y a la inundación del centro histórico de la ciudad. Bienes arquitectónicos, obras de arte y archivos documentales quedaron bajo el agua poniendo en riesgo su integridad (Ferro, 2008). Esto activó una movilización entre jóvenes europeos que se volcaron como voluntarios para ayudar a mitigar la tragedia, los ángeles del fango como se les llamó, ayudaron al rescate de los bienes históricos y dieron pie para el desarrollo de la importante escuela de restauración florentina.

Durante la década de los 90, otro fenómeno puso de manifiesto la conciencia patrimonial internacional y fue la preparación de la candidatura de la Plaza de Jemma el Fna en Marruecos como uno de los crisoles de la reflexión impulsada por la Unesco para el reconocimiento del patrimonio inmaterial (Tebbaa, 2010). En cabeza del escritor español Juan Goytisolo se movilizó a la comunidad académica internacional en torno a la reflexión sobre la protección de la plaza como el punto de unión de lenguas, culturas y tradiciones en contra del turismo de masas y la estandarización cultural.

Estos tres ejemplos dan cuenta del surgimiento de una conciencia patrimonial de orden planetario, en donde la humanidad está por encima de la comunidad, en donde la universalidad supera la localidad. Grupos políticos como en Egipto, sociales como en Italia e intelectuales como en Marruecos estructuran un armazón que fundará el ecosistema dentro del cual el discurso de lo patrimonial tiene sentido en la contemporaneidad.

Para el caso de América los ejemplos de esta trasformación son escasos. Tal vez, la denuncia del robo y el expolio de tejidos Aymara en Bolivia durante los años 70, puede marcar un punto de referencia importante, en la medida que, contribuyó a la definición de una postura del sur frente a la Unesco sobre la importancia de la protección de los conocimientos tradicionales. En Colombia los fenómenos donde se pone en escena la existencia de una conciencia patrimonial son limitados, aun cuando hoy en día las denuncias sobre el usufructo del patrimonio sumergido o sobre el traslado de bienes monumentales prehispánicos ha alcanzado a generar cierta polémica en diversos sectores sociales.

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

Manuel Salge

Cronología de la institucionalización del patrimonio: de la monumentalidad a la inmaterialidad

Tras haber señalado los principales momentos de establecimiento, uso y transformación de la conciencia patrimonial en Occidente, es interesante trasegar un camino paralelo que lleva a la institucionalización del concepto de patrimonio cultural y en particular el del patrimonio cultural inmaterial. Se puede afirmar que si la conciencia patrimonial brinda la estructura de fondo y demarca largos procesos de consolidación de las ideas, existe un conjunto de acontecimientos que definen, refinan el concepto, y hacen posible su gestión y difusión.

La historia de la institucionalización de la noción es reciente y puede ser rastreada desde 1931 cuando, en el marco de la preparación conceptual para la conferencia internacional para el estudio de los problemas relativos a la conservación y a la protección de los monumentos del arte y de la historia llevada a cabo en Atenas, se acuña la expresión de patrimonio artístico y arqueológico para dar cuenta de los monumentos artísticos e históricos que deben ser objeto de protección (Vecco, 2007). Con su aparición en el contexto de las instituciones internacionales la idea de patrimonio adquiere a pleno título una dimensión cultural (Carta de Atenas, 1931).

Para este momento de su trayectoria histórica el patrimonio cultural fue sinónimo de monumentos colosales, objetos excepcionales y lugares singulares que reforzaban la memoria y la identidad de los nacientes estados nacionales, los cuales requerían de un amplio conjunto de referentes, hitos y símbolos para aunar a sus conciudadanos en torno a ellos, para amalgamar el sentido de pertenencia y domesticar el floreciente sentido nacional. Los estados nacionales usaron entonces el patrimonio como metonimia de sí mismos, como un punto de referencia comunitario y como hitos de distinción y competencia frente a otros estados. Por lo tanto, durante este periodo el patrimonio se realiza en su dimensión material y se concibe como algo tangible que hace parte de la naturaleza de los objetos y que puede ser catalogado, cuantificado, medido y conservado como se señala explícitamente en la Carta de Atenas de 1931. La Carta interesada en la conservación del patrimonio artístico y arqueológico de la humanidad propone un derrotero claro sobre el tipo de intervenciones, las técnicas y los procedimientos a desarrollar en materia de restauración de monumentos, e insta a los Estados a desarrollar inventarios de los monumentos históricos nacionales, y más allá de esto, a incubar sen-

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

timientos y afectos que inculquen el respeto hacia los monumentos y que sirvan a la instrucción del pueblo para que no degrade los monumentos y entienda su significado original.

Para 1945 la constitución de la Unesco menciona como uno de sus propósitos y funciones el de ayudar a la conservación, al progreso y a la difusión del saber mediante la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico (Unesco, 1945), incluyendo el concepto dentro de su reglamento e inaugurando su aparición dentro de los aparatos normativos de carácter internacional.

Nueve años después, en el texto de la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto, celebrada en La Haya, se relaciona el patrimonio cultural con monumentos arquitectónicos, obras de arte y objetos históricos. Sin embargo, esta convención está más relacionada con el concepto de bien cultural que con el de patrimonio cultural. Este documento es un mecanismo para evitar la destrucción de referentes culturales como el acontecido en las principales ciudades europeas a causa de los bombardeos indiscriminados realizados durante la segunda guerra mundial y para erradicar la toma de botines de guerra por parte de las naciones vencedoras (Unesco, 1954).

Para 1964 con el segundo congreso internacional de arquitectos y técnicos de monumentos históricos celebrado en Venecia, el concepto de patrimonio, si bien en relación directa con el monumento histórico, se complementa por la necesidad de establecer criterios de selección para los bienes que merecen ser conservados. Se introduce así el problema del valor, al tiempo que se hace explícito que la transmisión del patrimonio debe realizarse a partir de la conservación de su autenticidad, definida por cuatro elementos fundamentales: materiales, técnica, estilo y contexto (Carta de Venecia, 1964), estos postulados sobre la autenticidad serán discutidos y reformulados en el documento de Nara en 1994.

La reunión sobre la conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico organizado por la Organización de Estados Americanos, OEI, en 1968 en la ciudad de Quito demarca un hito fundamental para el tratamiento del tema en Iberoamérica, en la media que, reconoce la riqueza monumental americana representada en su pasado prehispánico y colonial, al tiempo que identifica en el patrimonio un motor de desarrollo económico y social donde los bienes culturales y las actividades turísticas resultan compatibles (Normas de Quito, 1968).

Así, es posible afirmar que durante este periodo se amplía la definición del término, en la medida que, se introducen categorías como patrimonio arqui-

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

tectónico, arqueológico, monumental o industrial demostrando la riqueza y complejidad del campo. Además, se pone de manifiesto la necesidad de establecer una serie de criterios que ayuden a la selección de los bienes que merecen ser conservados. Al tiempo se sugiere que el patrimonio contribuye a crear las condiciones para el desarrollo económico y social de una comunidad en cuanto puede existir un uso compatible entre los bienes culturales y las actividades turísticas. Y finalmente, se hace palpable la limitación de definir el patrimonio desde una perspectiva meramente monumentalista.

Para 1972 la institucionalización del concepto de patrimonio se da a título pleno con la proclamación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la Unesco impulsada desde dos frentes de trabajo. Por una parte, el Comité para la Conservación y el Desarrollo de los Recursos Naturales de los Estados Unidos venía trabajando en la institucionalización de un fondo internacional para el patrimonio mundial que aunara esfuerzos para la protección de áreas naturales, y por la otra, el estudio de una solicitud presentada a la Unesco en 1966 para proteger un conjunto de monumentos considerados de alto valor para el patrimonio de la humanidad.

La propuesta de los Estados Unidos no fue bien recibida, en la medida que, en las tradiciones jurídicas de matriz no anglosajona el modelo que tomaba el fondo internacional propuesto era desconocido, constituyéndose en un tipo de contrato muy especial que se relacionaba más con el accionar de una asociación privada de naturaleza filantrópica que a un fondo público internacional (Batisse y Bolla, 2003). Así que, no sería sino hasta 1972, por sugerencia de un comité de expertos convocados por la Unesco, que se fusionarían las dos iniciativas para finalmente adoptar la Convención sobre la protección del Patrimonio mundial Cultural y Natural (Ferro, 2008). Específicamente, en lo que hace referencia al patrimonio cultural la Convención seguiría los parámetros de la Carta de Venecia del 64 sobre la autenticidad (Bortolotto, 2008).

Las críticas a la Convención no se hicieron esperar y los reclamos fueron liderados por Australia y Bolivia. En particular el *Australian Institute for Aboriginal Studies* recalcó lo inadecuado de la definición monumentalista que se había otorgado al patrimonio en este instrumento, mientras que el gobierno boliviano insistió en la necesidad de establecer una convención internacional de derechos de autor para la preservación de saberes tradicionales. Ambas posturas ponían de manifiesto la imposibilidad de nominar bienes dentro de la lista de patrimonio mundial que instituía la Convención por su marcado sesgo occidental y monumentalista (Hafstein, 2005).

A partir de los años 80 se inicia un proceso de adaptación y cambio frente a lo establecido por la Convención de 1972 y el patrimonio inmaterial comienza a

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

ganar un espacio significativo dentro de las políticas globales del patrimonio. En 1982 atendiendo a los reclamos presentados la Unesco crea la Comisión de Expertos en la Salvaguarda del Folclor e inaugura una sección de "*non-physical heritage*". Paralelamente en Australia se ratifica la Carta de Burra redactada originalmente en 1979, donde se expresa el propósito de tutelar el significado cultural de un sitio representado por sus valores. Resulta cardinal que la valoración que subyace al concepto de patrimonio ya no se hace sobre las cualidades intrínsecas de una obra sino que se funda en nuestra capacidad para reconocer en ella valores estéticos, históricos, científicos y sociales (Carta de Burra, 1979). En esa misma línea, en la Carta de Washington para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas de 1987 se enuncia que el valor del patrimonio no solo está representado por elementos materiales sino que existen además elementos espirituales y fuertes relaciones con el contexto que otorgan sentido y dan valor al ámbito de lo patrimonial (Carta de Washington, 1987).

Para 1989 la Unesco emana un instrumento normativo para la protección del folclore llamado "Recomendaciones para la salvaguardia de la cultura tradicional y popular". Este instrumento resulta débil, puesto que, al ser simplemente un conjunto de "recomendaciones" no supone cambios en la legislación interna de los estados, y en este sentido, no vincula a los países a actuar efectivamente sobre la materia. Sin embargo, pone de manifiesto el interés global por el tema, a esta iniciativa se sumó la coyuntura que significó el final de la guerra fría en los países de Europa central y oriental, quienes veían en el reconocimiento y la preservación de la cultura popular, un último bastión para proteger la vieja ideología agonizante. Por la otra, que cada vez más países no occidentales estaban preocupados por la erosión y el aprovechamiento de sus propios recursos culturales tradicionales (Bortolotto, 2008).

Tras veinte años de la aprobación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y con la creación del Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco se promovió la estrategia global para una lista representativa, balanceada y creíble del Patrimonio Mundial, con el fin de suplir las falencias de la convención de 1972 y del sistema de listas que instituía. La estrategia global demarca un hito importante al introducir categorías patrimoniales como los paisajes y los itinerarios culturales, centrando la atención en el significado amplio de los sitios del patrimonio y otorgando al patrimonio tangible valores simbólicos y no materiales. Se pasa entonces de la conservación de un patrimonio estático, fijo y monumental a la salvaguarda de expresiones vivas que debe ser conservadas en función a sus propios cambios (Bortolotto, 2008).

En esta misma línea, durante los primeros años de los 90 el gobierno de Corea invitó a la comunidad internacional a crear sistemas nacionales de reco-

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

nocimiento para los portadores de la tradición bajo la figura de "los tesoros humanos vivos". Este sistema de protección sobre la persona y no sobre sus creaciones nos pone de frente al acercamiento de una institución internacional con raíces occidentales como la Unesco a concepciones patrimoniales eminentemente orientales (D´uva, 2010). Con la ratificación de la Convención de 1972 por parte de Japón, sumado a la influencia de las experiencias orientales sobre el tema y a su creciente poder político y económico, la sección de "*non-physical heritage*" se renombró como sección de patrimonio inmaterial y se creó, con el apoyo financiero del Japón, el programa denominado *Safeguarding and Promotion of the Intangible Cultural Heritage* (Bortolotto, 2008).

El escenario del patrimonio resulta fecundo y prolífico. Por una parte, la estrategia global que busca eliminar las inequidades presentes en la lista del patrimonio mundial propone un cambio en el uso de la expresión *bienes culturales* por la de *patrimonio cultural*, lo cual da cuenta que la representación del bien cultural es mucho más importante que el bien en sí mismo. Paralelamente, se firmaba el documento de Nara en 1994 en el que se discutía el concepto tradicional de autenticidad al restarle importancia a su condición material y señalando que para su definición era indispensable tener en cuenta las diferencias culturales (Documento de Nara, 2004). Y por último, con la publicación del texto *Nuestra diversidad creativa* (1996) preparado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, se identificaba al patrimonio como una herramienta para desarrollo, puesto que tiene un alto potencial para ser aprovechado económicamente, y se señalaba que el patrimonio material sólo podía ser interpretado a la luz del inmaterial.

Entre 1995 y 1999 Unesco organizó ocho seminarios en diferentes regiones del mundo para reflexionar sobre la validez, implicaciones y campos de aplicación del patrimonio cultural inmaterial. Y para1997 lanza el programa de proclamaciones de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la humanidad que tomó como bandera la amenaza de modernización de la plaza de Jemma el Fna en Marruecos, como antesala a la futura Convención del patrimonio cultural inmaterial.

Para 1999 se organiza en Washington una conferencia titulada *Global Assessment of the 1989 Recommendation on the Safeguarding of Traditional Culture and Folklore: Local Empowerment and International Cooperation*, que ponía en evidencia los desarrollos conceptuales realizados a lo largo de la década en materia de patrimonio cultural inmaterial y bajo el lema *no folklore without the folk* ratificaba la importancia de proteger a las comunidades detentoras del patrimonio. Además, para 2000 en la reunión de Cracovia donde se señalaban los principios para la conservación y restauración del patrimo-

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

nio construido se señalaría que no es posible definir a priori qué es patrimonio cultural a causa de la pluralidad de valores, criterios y contextos que existen para su reconocimiento (Carta de Cracovia, 2000).

En 2001 se realizó la primera proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad que incluyó 19 manifestaciones culturales, entre las que se encontraba la plaza de Jemma el Fna en Marruecos. Finalmente, en el otoño de 2003 en París, por unanimidad se proclamó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, que daría un vuelco definitivo y radical a la conceptualización, manejo e implicaciones del patrimonio cultural.

Durante este periodo un nuevo grupo de especialistas intercedió para desmontar la idea de la materialidad del patrimonio y puso en duda el carácter inmanente del mismo, en la medida que se criticó la idea que el patrimonio es por esencia algo que hace parte de un objeto o un lugar y se alegó que el patrimonio podía ser entendido como una construcción social, o si se quiere, como un proceso cultural donde se negocia y se asigna un cierto tipo de valor a un conjunto de lugares, objetos y prácticas. Este fenómeno trajo como consecuencia el dejar de considerar el patrimonio como una cosa y entenderlo como un ejercicio que responde a intereses puntuales sobre la administración de la memoria y la identidad de un grupo de personas.

La convención de 2003 entraría en vigor en junio de 2006 con la ratificación de los primeros 30 estados miembros. Al igual que se estableció en la Convención de 1972 los Estados tendrían la responsabilidad de elaborar inventarios de las manifestaciones consideradas patrimonio y a nivel internacional se administraría una lista representativa y una de salvaguardia urgente para las manifestaciones culturales incluidas. Con la entrada en vigor de la Convención de 2003, el programa de proclamaciones de Obras Maestras de la Humanidad desapareció y las obras incluidas pasaron a formar parte de la lista representativa.

Dos puntos expuestos en el preámbulo de la Convención dan cuenta de su espíritu. El primero señala que es necesario frenar los acelerados procesos de mundialización y transformación cultural que trae la globalización; en esta medida se busca impulsar la diversidad cultural y garantizar el desarrollo sostenible de las comunidades locales. El segundo recalca que existen prácticas culturales que van en contra de los derechos fundamentales de las comunidades, por lo tanto, la Convención está en sintonía con la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional sobre los derechos económicos y al pacto internacional sobre los derechos civiles y políticos. Ambos postulados han recibido críticas de quienes se oponen al discurso desarrollista

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

y de los sectores que ven los derechos humanos como una extensión de los principios de occidente al mundo entero.

Patrimonio cultural inmaterial: presupuestos, definiciones y mecanismos

Tras haber expuesto los orígenes, cambios y proyecciones de la conciencia patrimonial y habiendo hecho un recorrido por la institucionalización del concepto de patrimonio desde lo monumental a lo inmaterial, se debe reflexionar sobre los elementos conceptuales que definen hoy en día el patrimonio cultural inmaterial.

Es preciso partir de un conjunto de cinco presupuestos que delimitan el término y explican el enfoque sobre el cual se estructura este artículo. En primer lugar, el patrimonio cultural no puede entenderse como algo que existe por fuera de la experiencia y la memoria de las personas, esto quiere decir que en la naturaleza no hay algo cuya esencia sea patrimonial. Por el contrario, este carácter es algo que las personas otorgan en función de su historia y mediante un proceso de construcción social y política (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad). La tendencia a considerar el patrimonio por fuera de la experiencia tiene un sesgo monumental y desconoce la construcción histórica y social de los criterios de valoración que delimitan el universo patrimonial.

En segundo lugar, si bien para entender la idea de patrimonio cultural podemos pensar en un conjunto de objetos, lugares y prácticas que tienen una estrecha relación con el pasado, el acto de definir, y más allá de eso, de sentir y experimentar algo como patrimonial depende del presente, en la medida que, somos nosotros en el acá y el ahora los que interpretamos algunos elementos del pasado como algo que nos gustaría proteger y perpetuar porque nos ayuda a definir quiénes somos (Mugnaini, 2001; Lenclud, 2001; Simonicca, 2006). El otorgarle un valor de presente al patrimonio tiene sentido, en la medida que, pone de manifiesto la intencionalidad política del término, al seleccionar, clasificar y dar un valor a un conjunto de elementos para que sean conservados y reproducidos.

En tercer lugar se debe anotar que al considerar el patrimonio como algo que ha sido construido sobre la horma de nuestra experiencia en el presente, reflejamos los anhelos y aspiraciones de un grupo. En esta medida, el patri-

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

monio tiene una finalidad y una dirección. Siempre que se otorga el carácter de patrimonio a algo se hace con un fin utilitario de fondo según nuestro sistema de deseos (Smith 2006, 2011). En esta medida, se puede afirmar que el patrimonio no es una idea neutra o aséptica sino que responde a intereses puntuales y está enmarcada en luchas de poder.

En cuarto lugar, se puede afirmar que el patrimonio no es ni uno solo, ni es estático, a pesar de que una de las motivaciones principales para dar el carácter patrimonial a un objeto, lugar o práctica es la de preservar en el tiempo. Puesto que, el patrimonio al amoldarse a nuestras necesidades y deseos actúa como un acto continuo de interpretación dinámico y cambiante (Simonicca, 2006). Así, se puede sostener que, al igual que la idea del patrimonio se ha modificado a lo largo del tiempo, en su definición, alcances y motivaciones; el sentido de lo que hemos declarado también ha sufrido transformaciones sustanciales que amoldan y adaptan sus postulados a nuestras necesidades. Lo anterior, nos pone de manifiesto la existencia de una lucha activa en el tiempo donde se sobreponen posturas, poderes y anhelos.

En quinto lugar podemos anotar que, si bien el ámbito patrimonio puede considerarse como un dominio cargado de estrategias de manipulación de la memoria y la identidad de los grupos, existen también una serie de procedimientos, criterios y compromisos que desde diferentes instancias públicas y privadas se han desarrollado para regular el campo del patrimonio. En esta medida, es importante enfatizar que estamos frente a un campo normado e institucionalizado y en buena medida las gestiones adelantadas en torno a lo patrimonial responden a compromisos que determinan las formas de participación comunitaria.

Teniendo en cuenta los puntos anteriores, se puede decir que el patrimonio cultural es un procedimiento intelectual (Simonicca, 2006) que se vale de las relaciones que establecemos en el presente para ordenar nuestro sistema de deseos y expectativas. Tiene como objeto evidenciar lo que somos frente a un sistema que regula el grado de protección colectiva que se le puede llegar a otorgar a lugares, objetos y prácticas. En otras palabras, el patrimonio es algo que creamos mediante un proceso de pensamiento que depende de cómo estructuramos y cargamos del valor el mundo, y en esa medida, a partir de un ejercicio de poder nos representa y nos habla sobre las cosas de las cuales nos sentimos parte, con el fin de que se conserven hacia el futuro dentro de un sistema de instituciones y mecanismos diseñados en función de nuestras necesidades políticas, económicas y sociales.

La definición de patrimonio que da la Unesco en el artículo 1 de la Convención de 1972 es:

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

> A los efectos de la presente Convención se considerará "patrimonio cultural": 1. Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia. 2. Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia. 3. Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

La definición del Estado Colombiano en el artículo 4 de la Ley General de Cultura 1185 de 2008, que modifica la ley 397 de 1997 es:

> El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Ahora bien, a partir de las definiciones institucionales sobre el concepto resulta interesante pensar en los mecanismos que se activan alrededor de la idea del patrimonio y que por extensión le dan peso al concepto por cuando amplían su marco de injerencia. El primero que se deriva de la institucionalización del patrimonio es el de la conformación de memorias compartidas (Simonicca, 2006), esto quiere decir que si bien el patrimonio cultural es un campo de negociación activo donde se encuentran diferentes agentes, se entrecruzan motivaciones y se traslapan trayectorias sobre el valor, la construcción y la interpretación del pasado. La idea del patrimonio activa escenarios sociales, brinda cuadros interpretativos y da recursos de sentido capaces de ofrecer a las comunidades un cierto grado de seguridad y estabilidad sobre el pasado. Basta pensar en los procesos de unificación de la memoria que acompañan las declaratorias de diferentes espacios culturales alrededor del mundo.

El segundo mecanismo que activa el patrimonio es el de la conformación de signos y objetos con un valor social reconocido, puesto que el patrimonio al

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

asignar valor a un conjunto de elementos produce una serie de representaciones que encarnadas en símbolos ponen de manifiesto las relaciones políticas y culturales que cohesionan o distancian a un grupo de personas. El accionar de este mecanismo da un soporte material a la memoria y a las identidades colectivas produciendo sentimientos de pertenencia, identificación y arraigo comunitarios. Basta pensar en la "Estatua de la Libertad" declarada en 1984, en el "kremlin y la Plaza Roja de Moscú" declarados en 1990, en el "Memorial de la Paz en Hiroshima (Cúpula de Genbaku)" declarado en 1996 o en "Auschwitz Birkenau Campo nazi alemán de concentración y exterminio (1940-1945)" declarado en 1979 para dar cuenta de este fenómeno.

En esta misma línea, el patrimonio activa un tercer mecanismo que es el de la conformación de procesos de selección y olvido de objetos, lugares y prácticas, lo cual significa que la idea del patrimonio contribuye a reforzar los modos mediante los cuales actúa la memoria contribuyendo a la identificación, administración, catalogación y archivo de los recuerdos. Este mecanismo contribuye a hacer de la memoria un acto dinámico que responde a los anhelos, aspiraciones y necesidades de nuestro presente. Teniendo en cuenta lo anterior, el patrimonio materializa la memoria y actúa como un principio de selección de lo que se quiere olvidar y lo que se quiere recordar.

Los tres mecanismos expuestos le dan fuerza y le asignan al patrimonio un papel activo en los procesos de construcción de la memoria y la identidad de los grupos, al tiempo que permiten el tránsito del carácter interpretativo, individual y coyuntural del patrimonio a un plano colectivo que en relación con los procesos de memoria que vinculan personas, grupos y comunidades, hacen del patrimonio un acto de imaginación compartida que puede transformarse en un escenario para la acción social.

De acuerdo con lo anterior, se puede enfocar la reflexión en el patrimonio cultural inmaterial, anotando que la introducción de esta categoría dentro del universo de lo patrimonial permitió encausar bajo una sola idea conceptos fundamentales para las ciencias sociales como la memoria y la identidad, dándoles un nuevo valor al situarlos en diversos escenarios que van de la gestión institucional al uso político del concepto; de la construcción del sujeto contemporáneo a la reproducción de la vida cotidiana.

En síntesis, con la Convención de 2003 la Unesco institucionaliza una nueva categoría patrimonial que propone una innovación en el modo de pensar los bienes culturales como manifestaciones de la cultura y se ubica sobre una definición antropológica de la cultura mucho más amplia, democrática y participativa que el enfoque humanístico que había usado en sus programas iniciales (Bortolotto, 2008).

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

La Convención de 2003 cuenta hasta hoy con la adhesión de más de 150 países, entre ellos Colombia que la ratifica mediante la Ley 1037 de 2006, y que a partir de ella sienta las bases para el desarrollo de los capítulos de patrimonio inmaterial incluidos en la Ley 1185 de 2008 que modifica y complementa la Ley General de Cultura 397 de 1997. Además da las directrices para el desarrollo del Decreto 2941 de 2009 que reglamenta lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de Naturaleza Inmaterial. En la Convención de 2003 patrimonio inmaterial está definido como:

> Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

En otras palabras, la definición señala que el patrimonio cultural inmaterial es una categoría que agrupa un conjunto de manifestaciones culturales que las personas consideran importantes y a las que asignan un valor especial. Estas tienen una amplia proyección en el tiempo y se mantienen activas al evidenciar las relaciones que los grupos humanos establecen con su entorno social, ambiental e histórico. Así, el patrimonio inmaterial, según la definición, nos ayudaría a entender quiénes somos y a qué grupo nos sentimos vinculados. Asimismo, su salvaguardia debería inculcar la idea de que existen múltiples formas de ver el mundo y una amplia variedad de formas de expresarlo.

En la definición de Unesco es posible identificar cuatro grandes componentes que conforman el patrimonio cultural inmaterial. Uno de carácter objetivo que es la manifestación misma del patrimonio; uno subjetivo constituido por la comunidad de personas que se relaciona con la manifestación; uno espacial vinculado al espacio cultural en el que las manifestaciones tienen lugar y desde donde las personas interactúan y uno social como la representación misma del patrimonio.

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

Manuel Salge

Conceptos relacionados y problemas en torno al patrimonio

El patrimonio cultural no puede entenderse como un concepto aislado sino en estrecha relación con otras ideas que ayudan a justificarlo, a darle forma y sentido. En esta medida, vale la pena hacer una revisión de ideas como salvaguardia, autenticidad y comunidad al tiempo que se identifican las críticas producidas sobre la materia.

Siguiendo los presupuestos planteados por Unesco (2003), la salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial son las medidas encaminadas a crear las condiciones para su sostenibilidad en el tiempo. Estas pueden comprender acciones en campos como la identificación, documentación, investigación, sensibilización, divulgación y promoción. En consecuencia, la salvaguardia es un compromiso que se traduce en acuerdos, alianzas sociales y proyectos que resalten el respeto por la diferencia contrarrestando la intolerancia, la discriminación; los riesgos de orden social como la brecha y la aculturación generacional; y la mercantilización que afecta las prácticas culturales y a las comunidades que las detentan.

La idea de salvaguardia en principio no implica una protección encaminada a cristalizar los elementos que componen la manifestación, por el contrario está dirigida a responder por la naturaleza dinámica de las prácticas que son creadas y recreadas permanentemente. Al hablar de patrimonio cultural inmaterial la atención no recae sobre objetos sino sobre procesos culturales y, por lo tanto, más que ante un imperativo de protección estamos de frente a una necesidad de transmisión consciente del carácter dinámico de la creación y la reelaboración de la cultura.

Al plantear las cosas desde esta orilla necesariamente se debe revisar la idea de la autenticidad. En la medida que lo auténtico, bajo el modelo de las Cartas de Atenas (1931) y de Venecia (1964), está indisolublemente asociado a un principio de perennidad que nos habla de la existencia de identidades originarias ancladas a lugares y tiempos inmutables, dentro de la cual una idea de conservación entendida como una lucha constante contra la degradación, la desaparición y la destrucción puede tener sentido.

Dentro de esta línea, la autenticidad está relacionada con la idea romántica de que existe una esencia y una única identidad que se presenta como una entidad definida y fija donde la relación entre el pasado y el presente es unívoca. Así las cosas, al repensar la noción de autenticidad a partir de una idea de

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

cultura como proceso de negociación constante y en línea con los postulados del Documento de Nara (1994) se dejan de lado orígenes puros e identidades "auténticas". Esta transformación puede ser rastreada al considerar el salto que se da entre la Convención sobre el Patrimonio mundial de 1972 sustentada en la carta de Venecia y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de 2003 apoyada en el documento de Nara. Precisamente este texto resulta llamativo en la medida que al explorar el caso de la arquitectura efímera japonesa se pone en evidencia que aun cuando las construcciones se renuevan periódicamente, los conocimientos y rituales necesarios para su elaboración se mantienen en el tiempo. Así, materiales, técnicas o estilos ceden su primacía frente a ideas y costumbres.

Sin embargo, las críticas señalan que si bien en el discurso la Unesco propone pensar el patrimonio como un elemento mestizo y plural en la práctica esto no se cumple a cabalidad por tres razones. La primera, es que al asignarle al patrimonio inmaterial la función de legitimar un sentimiento de pertenencia identitaria se presupone que existe una matriz fundamental, única y auténtica que se toma como punto de referencia. La segunda, que al preservar el patrimonio del fenómeno de la folclorización se presupone también la existencia de una cultura tradicional original que se degrada a través de sus copias. Y la tercera, que al considerar que la cultura y las tradiciones están en riesgo constante por diversos procesos se asume que existe una esencia primordial que debe ser protegida. Lo que es cierto es que la búsqueda de una raíz fundante y su reconocimiento por parte de una comunidad puede llevar a la politización de las tradiciones entre quienes compiten por el control de la tradición y quienes se consideran detentores de las raíces originarias.

Esta última anotación nos sitúa en una discusión relativa a la idea de comunidad. Lo expuesto hasta el momento señala que es necesaria la existencia de una comunidad para que de ella y de su memoria, necesidades, anhelos y formas de ser y de expresarse surjan manifestaciones que conformen el patrimonio cultural inmaterial. Pero qué pasaría si consideramos lo contrario, es decir, que es el patrimonio como idea fuerte, llena de significado y de actualidad la que permite pensar o imaginar la existencia de una comunidad.

Vale la pena explorar ambos planteamientos. El primero sugiere que las comunidades existen como conjuntos articulados de personas que comparten ideas, que se identifican unas a otras y que buscan llegar a metas colectivas. El segundo sugiere que la comunidad es solo una etiqueta conveniente que ayuda a sostener la imagen y la acción colectiva de un sistema social que es multivocal e inevitablemente heterogéneo. Sin embargo, en ambos escenarios son los actores económica o políticamente más influyentes los que se atribuyen la administración y la gestión patrimonial sobre la base de una comunidad maleable y etérea.

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

Tras haber esbozado algunas ideas que relacionan el patrimonio con las ideas de salvaguardia, autenticidad y comunidad cerraremos la reflexión enunciando los problemas que condicionan el campo del patrimonio.

Se sostiene que cuando una manifestación cultural adquiere el rótulo de patrimonio cultural autorizado (Smith, 2006) se transforma en la medida que tiende a volverse espectáculo y entra en las dinámicas del mercado. A este fenómeno se le conoce como estetización y privilegia la exhibición de formas de expresión pintorescas o exóticas en detrimento de prácticas ordinarias menos llamativas para el gran público. Este fenómeno va asociado con la idea del turismo masivo y uno de los escenarios donde se hace más evidente es en el contexto de los Carnavales declarados como patrimonio.

Otro de los problemas que arrastra la inclusión en la lista de patrimonio es el de la institucionalización, puesto que al adquirir el rótulo de patrimonio las comunidades transforman la forma en la que se conciben a sí mismas y a sus manifestaciones, si bien este escenario resulta positivo al modificar imaginarios y contextos excluyentes y discriminatorios, también puede transformar prácticas comunitarias en instituciones burocratizadas que se distancian de su función social y en últimas elitizan la reproducción y el acceso a dichas prácticas culturales. Generalmente este problema aparece cuando las comunidades entran a dialogar con entidades altamente burocratizadas como la Unesco o las instituciones públicas, que propenden por lenguajes, enfoques, y modos de gestión ajenos a las lógicas comunitarias.

En esta misma línea, se considera que el acto mismo de declarar una práctica perteneciente al universo del patrimonio cultural reubica y deslocaliza manifestaciones culturales de carácter local dentro de categorías construidas con criterios diferentes a los de los portadores de la cultura. Lo que se argumenta es que en muchos casos las lógicas y la racionalidad de los expertos no refleja el contexto ni las expectativas de las comunidades sino las normas y los preceptos de instituciones y burocracias culturales. Estos fenómenos inciden de manera directa en la representatividad de las manifestaciones, puesto que el sistema de listas premia la capacidad de los actores institucionales para identificar y gestionar las expresiones que ellos consideran política o económicamente más interesantes y no da cuenta de la diversidad o la riqueza cultural de un país, una región o una ciudad.

Por otra parte, a pesar de que el discurso tejido alrededor del patrimonio resalta que uno de sus principales atractivos es la inclusión de voces que han sido históricamente silenciadas, existen posturas que argumentan que las declaratorias como patrimonio cultural llevan a la apropiación de las manifestaciones por parte de élites económicas, políticas o culturales que monopolizan

Baukara 5 Bitácoras de antropología e historia de la antropología en América Latina
Bogotá, mayo 2014, 134 pp, ISSN 2256-3350, p.6-25

los recursos simbólicos asociados al patrimonio en detrimento de su propio contexto sociocultural. La otra cara de esta moneda se presenta cuando existen limitaciones por falta de claridad sobre los derechos colectivos de propiedad y de distribución de beneficios. Sin embargo, es importante anotar que en el marco del Convenio de la Diversidad Biológica, de las decisiones andinas de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, y de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, se han establecido lineamientos para la adopción de un régimen sui generis de protección del patrimonio cultural inmaterial y del conocimiento tradicional. En esa misma dirección, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, expidió el Documento 3533 de 2008, sobre propiedad intelectual.

Bibliografía

Batisse, M; Bolla, G. (2003). L'invention du patrimoine mondial. Les Cahiers d'Histoire. Paris: Association des anciens fonctionnaires de l'UNESCO (AAFU): Paris. Disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001317/131732f.pdf

Bortolotto, Ch. (2008). *Il patrimonio immateriale secondo l`Unesco: analisi e prospettive*. Istituto poligráfico e zecca dello stato: Roma.

Botero Cuervo, C. (2006). *El redescubrimiento del pasado prehispánico de Colombia: viajeros, arqueólogos y coleccionistas, 1820-1945*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales CESO: Bogotá.

Conferencia de Atenas (1931). Carta de Atenas. Atenas.

II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos (1964). Carta de Venecia.

Conferencia Internacional sobre Conservación "Cracovia 2000" (2000). *Carta de cracovia. Principios para la conservación y restauración del Patrimonio construido*. Cracovia.

Hafstein, V. (2008) Inviting a Noisy Dance-Band into a Hospital: Listing the intangible". Chiara Bortolotto (ed.) *Il patrimonio immateriale secondo l'UNESCO: analisi e prospettive*. Istituto poligrafico e Zecca dello Stato: Roma.

Icomos (1967). *Normas de Quito*. Quito.

Icomos (1979). *Carta de Burra. Carta para la conservación de lugares de valor cultural*. Burra.

Icomos (1987). *Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas. Carta de Washington*. Washington.

Icomos (1994). *Documento de Nara*. Nara.

Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (1996). *Nuestra diversidad creative*. Paris.

Ferro, D. (2008). *L´appliccazione della convenzione Unesco sulla protezione del patrimonio culturale e naturale mundiale*. Università degli studi di Milano, Bicocca. Facoltà di giurisprudenza: Milano.

Langebaek Rueda, C. (2009). *Los herederos del pasado: indígenas y pensamiento criollo en Colombia y Venezuela*. Ediciones Uniandes: Bogotá.

Lenclud, G. (2001). La tradizione non è più quella di un tempo. Pietro Clemente e Fabio Mugnaini (eds.).*Oltre il folklore. Tradizioni popolari e antropología nella società contemporanea*. Carocci Editore: Roma.

Mugnaini, F. (2001). Introduzione. Le tradizioni di domani. Pietro Clemente e Fabio Mugnaini (eds.).*Oltre il folklore. Tradizioni popolari e antropología nella società contemporanea*. Carocci Editore: Roma.

Smith, L. (2006). *Uses of heritage* / Laurajane Smith. Routledge: New York, London.

Smith, L. (2011). El "espejo patrimonial": ¿ilusión narcisista o reflexiones múltiples?. *Antípoda*, No. 12, Ene.-Jun. 2011 (pp. 39-63).

Simonicca, A. (2006). *Viaggi e comunitá. Prospettive antropologiche.* Meltemi editore: Roma.

Tebbaa, O. (2010). El patrimonio de la plaza Jemaa el Fna de Marrakech: entre lo material y lo inmaterial. *Cuadernos del Mediterráneo*, Nº. 13, 2010, (pp. 51-58).

Unesco (1945). *Constitución de la Unesco*. París.

Unesco (1954). *Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*. La Haya.

Unesco (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. París.

Unesco (1989). *Recomendaciones para la salvaguardia de la cultura tradicional y popular*. París.

Unesco (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad*. París.

Vecco, M. (2007). *L`evoluzione del concetto di patrimonio culturale*. FrancoAngeli: Milano.